



Licitación CRT-RRI-01-2026

Apéndice B2. Procedimiento de Presentación de Ofertas



Contenido

1. Definiciones	3
2. Procedimiento de Presentación de Ofertas	4
3. Garantía de Seriedad	4
4. Etapa de Adjudicación	5
4.1. Fase 1	5
4.1.1. Ronda 1	7
4.1.2. Ronda 2 y subsecuentes	9
4.1.3. Incrementos por Ronda	12
4.1.4. Adjudicación a Precio de Retiro	13
4.1.5. Ronda final	13
4.1.6. Resultados de la Fase 1	13
4.2. Fase 2	14
4.2.1. Presentación de la Oferta	14
4.2.2. Apertura del sobre cerrado	16
4.2.3. Determinación de la validez de las Ofertas	16
4.2.4. Selección de las Ofertas Ganadoras	17
4.2.5. Fin de la Fase 2	18
4.2.6. Resultados de la Fase 2	18
5. Etapa de Asignación	18
6. Publicación de resultados	19
7. Descalificación durante el PPO	19
8. Circunstancias excepcionales durante el PPO	19



1. Definiciones

Los términos definidos en este numeral pueden utilizarse indistintamente en singular o en plural. Cuando el contexto así lo requiera, cualquier pronombre incluirá la forma masculina, femenina o neutra correspondiente.

Para efectos del presente Apéndice, además de los términos definidos en las Disposiciones Marco, en las Bases de Licitación, en la Ley o en la normativa aplicable, se entenderá por:

- I. **Área Coincidente**: Zona geográfica que resulta de la superposición, total o parcial, de dos o más Polígonos solicitados por distintos Participantes.
- II. **Etapas de Adjudicación**: Etapa en la cual se determina el número de Bloques que serán otorgados a cada Participante y el Precio de Adjudicación correspondiente.
- III. **Etapas de Asignación**: Etapa en la cual se determinan los rangos de frecuencias específicos de los Bloques adjudicados a cada Participante.
- IV. **Fase 1**: Fase de la Etapa de Adjudicación del PPO en la cual se presentarán Ofertas por Bloques con cobertura por Región Industrial.
- V. **Fase 2**: Fase de la Etapa de Adjudicación del PPO en la cual se presentarán Ofertas por Bloques con cobertura por Polígono.
- VI. **Formato de Ronda**: Formato de presentación de Ofertas para la Fase 1 del PPO que estará disponible para los Participantes dentro de la Plataforma.
- VII. **Formato de sobre cerrado**: Formato de presentación de Ofertas para la Fase 2 del PPO que estará disponible para los Participantes dentro de la Plataforma.
- VIII. **Oferta**: Monto económico expresado en pesos mexicanos que un Participante presenta o acepta por cada Bloque de su interés.
- IX. **Oferta Válida**: Oferta presentada por los Participantes a través de la Plataforma, que cumple con los requisitos establecidos en cada Fase del PPO.
- X. **Precio de Adjudicación**: Monto en pesos mexicanos establecido para un Participante respecto de los Bloques que haya obtenido en la Etapa de Adjudicación.



- XI. Precio de Retiro:** Precio, en pesos mexicanos, que un Participante está dispuesto a pagar por obtener el número de Bloques en los que redujo su oferta en la Ronda actual respecto a la Ronda inmediata anterior, en la Fase 1 del PPO.
- XII. Precio de Reloj:** Es el monto en pesos mexicanos en una Ronda de la Fase 1 del PPO para los Bloques de una Región Industrial en particular, determinado por los Valores Mínimos de Referencia y, en su caso, la aplicación de los incrementos correspondientes en dicha Ronda.
- XIII. Ronda:** Periodo en el que los Participantes presentan sus Ofertas.

2. Procedimiento de Presentación de Ofertas

El Procedimiento de Presentación de Ofertas se realizará en una Etapa de Adjudicación que consistirá en hasta dos fases, y una Etapa de Asignación, a través de la Plataforma.

En la Fase 1 se pondrán a disposición de los Participantes los Bloques con cobertura por Región Industrial y esta se realizará mediante un mecanismo de subasta ascendente en rondas de reloj. En esta Fase, se pondrán a disposición hasta 3 bloques de 20 MHz en cada Región Industrial, sujeto al Límite de Acumulación de Espectro definido en el numeral 5.2 de las Bases de Licitación, en términos del Título Tercero, Capítulo Único de las Disposiciones Marco.

Si al término de la Fase 1 existiera espectro sin asignar en las Regiones Industriales en las que se ubican Bloques con cobertura por Polígono para los cuales se señaló interés a través del Apéndice D2, se llevará a cabo la Fase 2 mediante un mecanismo de sobre cerrado a primer precio. En esta Fase, se pondrán a disposición igualmente hasta 3 Bloques de 20 MHz en cada Polígono, según lo establecido en las reglas de adjudicación previstas en el numeral 4.2.4 del presente Apéndice, y sujeto al Límite de Acumulación de Espectro definido en el numeral 5.2 de las Bases de Licitación, en términos del Título Tercero, Capítulo Único de las Disposiciones Marco.

En la Etapa de Adjudicación, todos los Bloques se adjudicarán sin una frecuencia específica, la cual se determinará en la Etapa de Asignación.

Al término de la Licitación, los Bloques que no hayan sido asignados serán declarados desiertos, conforme a lo establecido en el artículo 118 de las Disposiciones Marco.

3. Garantía de Seriedad



Con el fin de garantizar la formalidad de su participación y a efecto de obtener la Constancia de Participación de la Licitación, cada Interesado deberá constituir y presentar a la Comisión al menos una Garantía de Seriedad, a través de una carta de crédito *stand-by* expedida a favor de la Tesorería de la Federación, que respalde su participación en los Bloques por los que pretenda participar, en términos de lo establecido en el artículo 75 de las Disposiciones Marco y el numeral 7 de las Bases de Licitación.

Será decisión del Interesado si constituye una Garantía de Seriedad que respalde su participación por varios Bloques o una por cada Bloque de interés, en el entendido de que la ejecución será por la totalidad del monto que en ella se establece.

El monto total de la carta de crédito *stand-by* deberá cubrir al menos el 100% (cien por ciento) del VMR del Bloque o de la suma de los VMR de los Bloques que respalde. Asimismo, durante el PPO, el monto de dicha garantía no podrá ser inferior al 50% (cincuenta por ciento) del monto total de las Ofertas que se encuentren respaldadas por ésta.

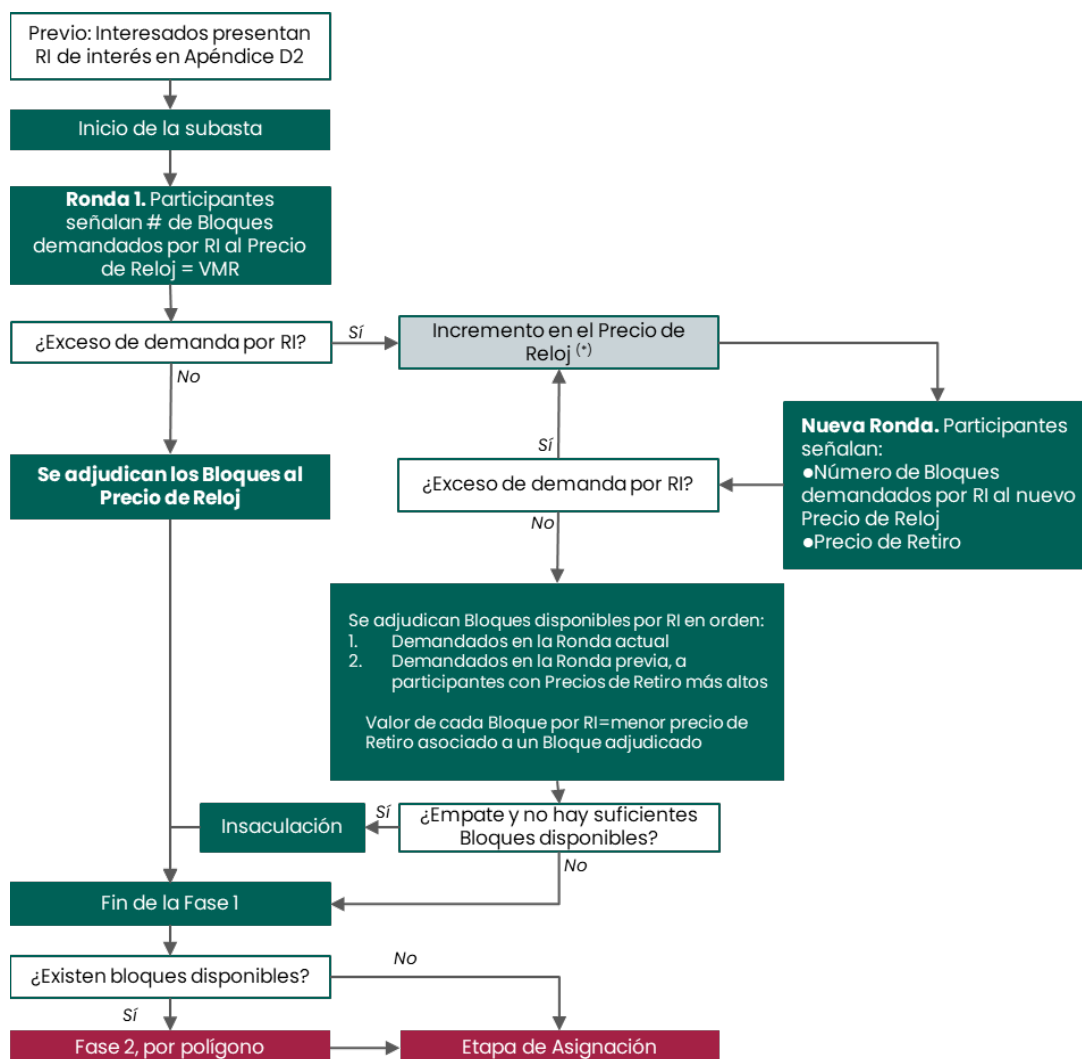
Durante la evaluación de las Ofertas, la Comisión revisará el monto de las cartas de crédito *stand-by* de cada Participante con relación al monto de sus Ofertas presentadas. En caso de que el monto de las cartas de crédito *stand-by* no cumpla con lo establecido en el párrafo anterior, dichas Ofertas no podrán ser determinadas como Ofertas Válidas y serán descartadas.

4. Etapa de Adjudicación

4.1. Fase 1

El objetivo de la Fase 1 es determinar el número de Bloques que serán adjudicados a cada Participante en cada una de las Regiones Industriales, así como el Precio de Adjudicación asociado. Para ello, se deberá llevar a cabo el procedimiento que se ilustra y describe a continuación.

Figura 1. Procedimiento de Presentación de Ofertas, Fase 1



Notas: La Figura 1 tiene fines ilustrativos y muestra, de manera general, la Fase 1 del PPO, las reglas específicas se describen en los párrafos siguientes.

(*) Los incrementos en el Precio de Reloj para cada Ronda se determinan de acuerdo con los porcentajes establecidos en el numeral 4.1.3 del presente Apéndice.

La Fase 1 se llevará a cabo en una o más Rondas, sujeta a la demanda de los Participantes por los Bloques disponibles. En cada Ronda, la DGLE indicará el Precio de Reloj para los Bloques de cada Región Industrial y cada Participante deberá seleccionar el número de Bloques que desea adquirir a ese precio. Para cada Región Industrial se puede presentar uno de los siguientes escenarios:

- Si el número total de Bloques para los que se presentaron Ofertas Válidas es mayor que el número total de Bloques disponibles, es decir, hay exceso de demanda, será necesario



llevar a cabo una siguiente Ronda, en la que aumentará el Precio de Reloj conforme a lo establecido en el numeral 4.1.3 del presente Apéndice.

- Si el número total de Bloques para los que se presentaron Ofertas Válidas es igual o menor que el número total de Bloques disponibles, es decir, la demanda es igual o menor a la oferta (o no hay exceso de demanda), dichos Bloques serán adjudicados en esa Ronda.

En cada Ronda posterior a la Ronda 1, ningún Participante podrá presentar Ofertas por un número de Bloques superior al de la Ronda previa.

Para aquellas Regiones Industriales con exceso de demanda en una Ronda, un Participante podrá realizar cualquiera de las acciones siguientes en la Ronda subsecuente:

- Mantener el número de Bloques que desea adquirir en la Región Industrial, para lo cual deberá aceptar el nuevo Precio de Reloj por ese número de Bloques, o
- Disminuir o retirar en su totalidad el número de Bloques que desea adquirir en la Región Industrial, para lo cual deberá: i) aceptar el nuevo Precio de Reloj por un menor número de Bloques respecto a la Ronda previa, o ii) indicar una demanda de cero Bloques en el Formato de Ronda, según corresponda.

En este caso, el Participante podrá indicar un Precio de Retiro, el cual deberá ser mayor o igual al Precio de Reloj de la Ronda inmediata anterior y menor al Precio de Reloj de la Ronda actual. En caso de que el Participante no indique un Precio de Retiro, éste corresponderá al Precio de Reloj de la Ronda previa.

La Fase 1 continuará hasta aquella Ronda en la que ninguna Región Industrial tenga exceso de demanda.

4.1.1. Ronda 1

La Ronda 1 estará habilitada para los Participantes como una actividad dentro de la Plataforma.

Cada Participante será el único responsable de la elaboración de su Oferta, de acuerdo a su interés y valoración, y dicha Oferta deberá cumplir con los siguientes requisitos para ser considerada como válida:

- I. Utilizar el Formato de Ronda 1, sin modificar cualquier otra parte del formato distinta a la permitida para la presentación de la Oferta;
- II. Presentarse en tiempo y forma a través de la Plataforma, y





III. Cumplir con lo establecido en el numeral 3 del presente Apéndice.

Para efectos de lo anterior, el Participante deberá descargar el Formato de Ronda 1, el cual mostrará lo siguiente:

- Las Regiones Industriales indicadas en la Constancia de Participación del Participante,
- El número de Bloques puestos a disposición en la Licitación en cada una de dichas Regiones Industriales,
- El precio de la Ronda 1, y
- El número de Bloques por los que puede participar en la Ronda 1, de acuerdo con lo indicado en su Constancia de Participación.

A continuación, el Participante deberá:

1. Indicar, en el Formato de Ronda 1, para cada Región Industrial, el número de Bloques que desea obtener al Precio de Reloj de la Ronda 1, el cual no podrá ser superior al número de Bloques indicado en su Constancia de Participación.
2. Adjuntar el Formato de Ronda 1 dentro de la actividad de la Ronda 1 disponible en la Plataforma y presentarlo usando su Firma Electrónica; al hacerlo, la Plataforma generará el acuse correspondiente.

Una vez presentado el Formato de Ronda y generado el acuse correspondiente, la Oferta tendrá carácter definitivo para esa Ronda y no podrá ser modificada, sustituida ni retirada, aún cuando el periodo habilitado para la presentación de Ofertas continúe transcurriendo.

La presentación del Formato de Ronda 1 se llevará a cabo conforme al siguiente programa:

Tabla 1. Calendarización de la Ronda 1

Hora de inicio	10:00 horas
Hora de conclusión	13:00 horas

Al término del periodo de la Ronda 1, la Plataforma no permitirá la presentación del Formato de Ronda 1.

Serán considerados como Participantes sin Ofertas en la Ronda 1 y concluirán su participación en la Fase 1, aquellos que:

- i. No presenten el Formato en tiempo,



- ii. Presenten un Formato que no pueda ser leído por la Comisión,
- iii. No adjunten el Formato dentro de la actividad correspondiente en la Plataforma,
- iv. Modifiquen partes del Formato distintas a las permitidas, o
- v. Presenten un Formato que no se encuentre debidamente requisitado.

Por lo anterior, se recomienda reportar a la Comisión a la brevedad, a través de la Mesa de Ayuda, cualquier dificultad que se identifique durante el periodo de presentación.

Una vez concluido el periodo de presentación del Formato de Ronda 1, la DGLE iniciará el análisis de las Ofertas recibidas y al concluir, publicará el Reporte de la Ronda 1 que incluirá, al menos, lo siguiente:

- Las Regiones Industriales con Bloques adjudicados en la Ronda 1,
- Las Regiones Industriales con exceso de demanda y su precio para la Ronda 2, y
- En su caso, la fecha y hora de inicio de la Ronda 2.

Al término de la Ronda 1, un Participante se ubicará en uno de estos escenarios:

- En el caso de que todos los Bloques para los cuales el Participante presentó Ofertas Válidas se hayan adjudicado en la Ronda 1, éste habrá concluido su participación en la Fase 1.
- Si al menos 1 (una) Región Industrial para la que el Participante presentó Ofertas Válidas por uno o más Bloques obtuvo un exceso de demanda en la Ronda 1, éste deberá participar en la Ronda 2.

Si la totalidad de los Bloques disponibles en la Fase 1 fue adjudicada en la Ronda 1, la DGLE concluirá esta Fase y pasará a la Etapa de Asignación. No obstante, si después de la adjudicación existen Bloques disponibles en aquellas Regiones Industriales en donde se ubican Polígonos para los que se señaló interés, la DGLE dará por terminada esta Fase y procederá a la Fase 2 del PPO.

4.1.2. Ronda 2 y subsecuentes

La Ronda 2 y cada Ronda subsecuente estarán habilitadas para los Participantes como actividades dentro de la Plataforma.

Cada Participante será el único responsable de la elaboración de su Oferta, de acuerdo a su interés y valoración, y dicha Oferta deberá cumplir con los siguientes requisitos para ser considerada como válida:



- I. Utilizar el Formato de Ronda correspondiente, sin modificar cualquier otra parte del formato distinta a la permitida para la presentación de la Oferta;
- II. Presentarse en tiempo y forma a través de la Plataforma, y
- III. Cumplir con lo establecido en el numeral 3 del presente Apéndice.

Para efectos de lo anterior, el Participante deberá descargar el Formato de Ronda correspondiente, el cual mostrará lo siguiente:

- Las Regiones Industriales por las cuales el Participante presentó Ofertas Válidas en las Rondas previas,
- El número de Bloques puestos a disposición en la Licitación en cada una de dichas Regiones Industriales y su estado: Exceso de demanda o Adjudicado,
- El Precio de Adjudicación de los Bloques adjudicados en Rondas previas,
- El monto disponible para presentar nuevas Ofertas, conforme a las Garantías de Seriedad presentadas,
- El Precio de Reloj de la Ronda correspondiente, y
- Para cada Región Industrial, el número máximo de Bloques por los que puede participar durante la Ronda, el cual no podrá ser superior al número de Bloques por los que presentó Ofertas Válidas en la Ronda previa.

A continuación, el Participante deberá:

1. Indicar, en el Formato de Ronda correspondiente, para cada Región Industrial, el número de Bloques que desea obtener al Precio de Reloj de la Ronda actual, el cual no podrá ser superior al número de Bloques por los que presentó Ofertas Válidas en la Ronda previa.
2. En caso de disminuir el número de Bloques respecto de la Ronda anterior o incluso retirar en su totalidad el número de Bloques que desea adquirir en una Región Industrial, el Participante podrá indicar un Precio de Retiro, el cual deberá ser mayor o igual al Precio de Reloj de la Ronda inmediata anterior y menor al Precio de Reloj actual. En caso de que el Participante no indique un Precio de Retiro, éste corresponderá al Precio de Reloj de la Ronda previa.
3. Adjuntar el Formato de la Ronda dentro de la actividad de la Ronda correspondiente disponible en la Plataforma y presentarlo usando su Firma Electrónica; al hacerlo, la Plataforma generará el acuse correspondiente.

Una vez hecho lo anterior, el Participante no podrá modificar sus Ofertas aún cuando el periodo de la Ronda se encuentre transcurriendo.

La presentación del Formato de la Ronda se llevará a cabo conforme al siguiente programa:



Para las Rondas 2 a 5, la calendarización por día será:

Tabla 2. Calendarización de la Ronda

Hora de inicio	10:00 horas
Hora de conclusión	13:00 horas

A partir de la Ronda 6 y hasta la Ronda final, la calendarización por día, será:

Tabla 3. Calendarización de la Ronda

Hora de inicio	10:00 horas
Hora de conclusión	12:00 horas

Tabla 4. Calendarización de la Ronda

Hora de inicio	14:00 horas
Hora de conclusión	16:00 horas

Al término del periodo de cada Ronda, la Plataforma no permitirá la presentación del Formato de la Ronda.

Serán considerados como Participantes sin Ofertas Válidas en la Ronda, aquellos que:

- No presenten el Formato en tiempo,
- Presenten un Formato que no pueda ser leído por la Comisión,
- No adjunten el Formato dentro de la actividad correspondiente en la Plataforma,
- Modifiquen partes del Formato distintas a las permitidas, o
- Presenten un Formato que no se encuentre debidamente requisitado.

Por lo anterior, se recomienda reportar a la Comisión a la brevedad, a través de la Mesa de Ayuda, cualquier dificultad que se identifique durante el periodo de presentación.

En caso de que un Participante no presente una Oferta Válida en la Ronda correspondiente, pero cuente con una Oferta Válida en la Ronda inmediata anterior, para efectos de la adjudicación a Precio de Retiro se considerará como Precio de Retiro el Precio de Reloj de dicha Ronda anterior.



Una vez concluido el periodo de presentación del Formato de Ronda, la DGLE iniciará el análisis de las Ofertas recibidas y al concluir, publicará el reporte de la Ronda que incluirá, al menos, lo siguiente:

- Las Regiones Industriales con Bloques adjudicados en las Rondas anteriores y en la Ronda actual,
- En su caso, las Regiones Industriales con exceso de demanda al término de la Ronda actual, y
- En su caso, la fecha y hora de inicio de la Ronda siguiente.

Al término de la Ronda, un Participante se ubicará en uno de estos escenarios:

- En el caso de que todos los Bloques para los cuales el Participante presentó Ofertas Válidas en la Ronda actual se hayan adjudicado, éste habrá concluido su participación en la Fase 1.
- Si al menos 1 (una) Región Industrial para la que el Participante presentó Ofertas Válidas por uno o más Bloques obtuvo un exceso de demanda en la Ronda actual, éste deberá participar en la Ronda siguiente.

Si la totalidad de los Bloques disponibles en la Fase 1 se adjudican en alguna de las Rondas, la DGLE concluirá esta Fase y pasará a la Etapa de Asignación. No obstante, si después de la adjudicación existen Bloques disponibles en aquellas Regiones Industriales en donde se ubican Polígonos para los que se señaló interés, la DGLE dará por terminada esta Fase y procederá a la Fase 2 del PPO.

4.1.3. Incrementos por Ronda

Con el fin de promover el descubrimiento gradual de los precios de los Bloques, los Precios de Ronda se determinarán de la siguiente manera:

- En la Ronda 1, el Precio de Reloj que deberán aceptar los Participantes corresponderá al VMR.
- A partir de la Ronda 2 y hasta la Ronda 5, el incremento será del 20% sobre el Precio de Reloj de la Ronda inmediata anterior.
- A partir de la Ronda 6 y hasta la Ronda 10, el incremento será del 15% sobre el Precio de Reloj de la Ronda inmediata anterior.
- A partir de la Ronda 11, y hasta la Ronda 14, el incremento será del 12.5% sobre el Precio de Reloj de la Ronda inmediata anterior.
- A partir de la Ronda 15, y hasta la Ronda 16, el incremento será del 10% sobre el Precio de Reloj de la Ronda inmediata anterior.
- A partir de la Ronda 17, el incremento será del 7.5% sobre el Precio de Reloj de la Ronda inmediata anterior.



4.1.4. Adjudicación a Precio de Retiro

Para cada Región Industrial con exceso de demanda en la Ronda anterior, si a partir de la Ronda 2, en alguna Ronda el número total de Bloques para los que se presentaron Ofertas Válidas es menor que el número total de Bloques disponibles, es decir, la demanda es menor a la oferta, los Bloques serán adjudicados en esa Ronda, de acuerdo con las siguientes reglas:

- A. A los Participantes que hayan presentado una Oferta Válida al Precio de Reloj de la Ronda actual, se les adjudicarán los Bloques demandados,
- B. Para el resto de Bloques disponibles, la Comisión ordenará a los Participantes de mayor a menor conforme a sus Precios de Retiro,
- C. Al Participante con el Precio de Retiro más alto se le adjudicarán los Bloques que queden disponibles después de cumplirse el inciso A, sujeto a la cantidad mínima de Bloques dispuestos a aceptar, señalada en el Apéndice D2 y a la cantidad que pueda adquirir conforme al Límite de Acumulación de Espectro,
- D. Si después de adjudicar Bloques al Participante con el Precio de Retiro más alto aún quedaran Bloques disponibles, al Participante con el siguiente Precio de Retiro más alto se le adjudicarán los Bloques que pueda adquirir, sujeto a la cantidad mínima de Bloques dispuestos a aceptar señalada en el Apéndice D2 y a la cantidad que pueda adquirir conforme al Límite de Acumulación de Espectro y así, sucesivamente, hasta que no haya más Bloques disponibles para adjudicar.
- E. En caso de empate en los Precios de Retiro entre dos o más Participantes y de que no existan Bloques suficientes para atender la totalidad de las Ofertas empatadas, la Comisión realizará un procedimiento de insaculación mediante un mecanismo aleatorio e imparcial. La DGLE dejará constancia del procedimiento, de los Participantes involucrados y de su resultado, el cual será incorporado en el reporte de Ronda correspondiente.

El Precio de Adjudicación para todos los Bloques de una Región Industrial cuando se consideren Precios de Retiro, corresponderá al menor Precio de Retiro asociado a una Oferta ganadora.

4.1.5. Ronda final

La Ronda final de la Fase 1 corresponderá a aquella en la que no exista exceso de demanda en ninguna Región Industrial. En este caso, la Comisión pasará a la Fase 2, o en su caso, a la Etapa de Asignación.

4.1.6. Resultados de la Fase 1

A más tardar al día hábil siguiente de la conclusión de la Fase 1, en el Portal de Internet de la Comisión se publicará el reporte de esta fase que incluirá, al menos, lo siguiente:

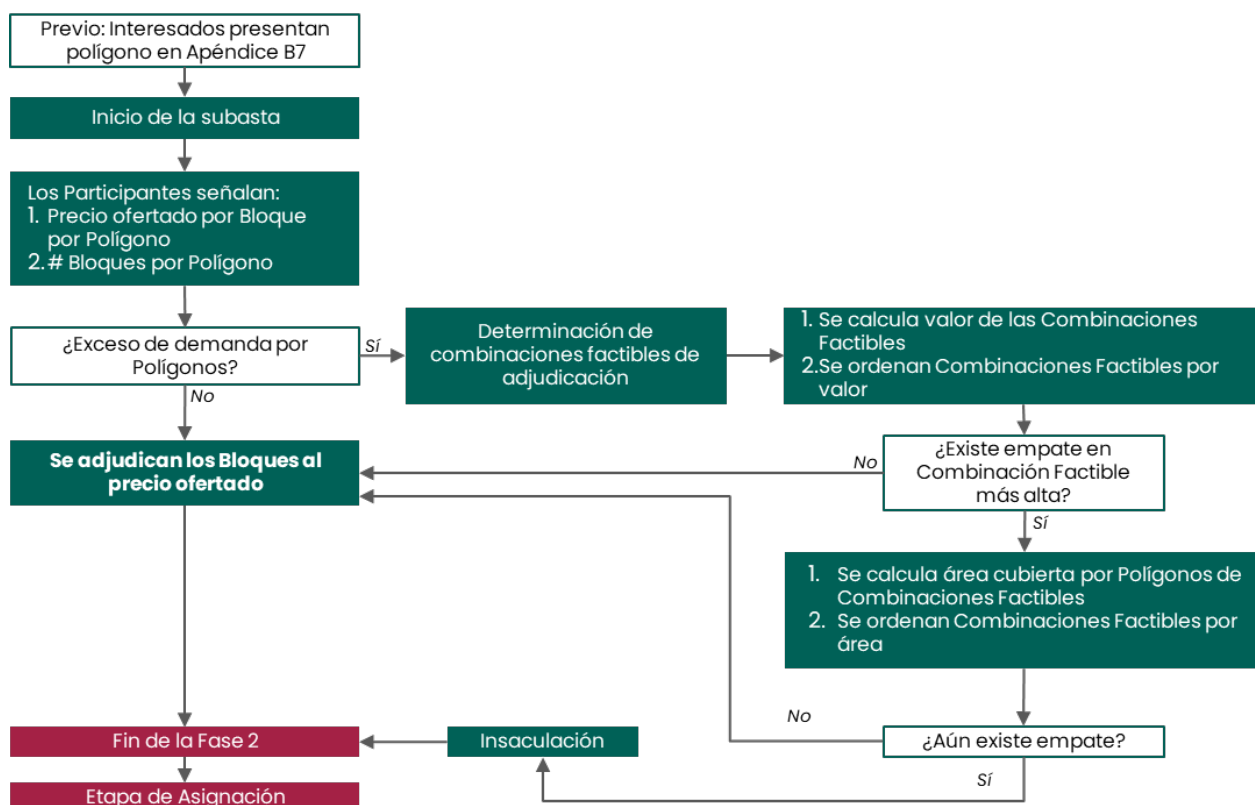


- Los Bloques adjudicados por Región Industrial y su Precio de Adjudicación,
- La Ronda en la que se adjudicó cada uno de los Bloques,
- En su caso, la fecha y hora de inicio de la Fase 2.

4.2. Fase 2

El objetivo de la Fase 2 es determinar el número de Bloques con cobertura por Polígono que serán adjudicados a cada Participante, así como el Precio de Adjudicación asociado. Para ello, se deberá llevar a cabo el procedimiento que se ilustra y describe a continuación.

Figura 2. Procedimiento de Presentación de Ofertas, Fase 2



Nota: La Figura 2 tiene fines ilustrativos y muestra, de manera general, la Fase 2 del PPO, las reglas específicas se describen en los párrafos siguientes.

4.2.1. Presentación de la Oferta

La Fase 2 se llevará a cabo a través de un mecanismo de sobre cerrado a primer precio, el cual estará habilitado para los Participantes como una actividad dentro de la Plataforma.



Cada Participante será el único responsable de la elaboración de su Oferta, de acuerdo a su interés y valoración, y dicha Oferta deberá cumplir con los siguientes requisitos para ser considerada como válida:

- I. Utilizar el Formato de sobre cerrado, sin modificar cualquier otra parte del formato distinta a la permitida para la presentación de la oferta;
- II. Presentarse en tiempo y forma a través de la Plataforma,
- III. Expresar la Oferta en pesos mexicanos, y
- IV. Cumplir con lo establecido en el numeral 3 del presente Apéndice.

Para efectos de lo anterior, el Participante deberá descargar el Formato de sobre cerrado, el cual mostrará lo siguiente:

- La información de cada uno de los Polígonos indicados en su Constancia de Participación,
- La cantidad de Bloques disponibles para cada Polígono,
- El número de Bloques por los que puede participar, de acuerdo con lo indicado en su Constancia de Participación.

A continuación, el Participante deberá:

1. Indicar para cada Polígono dentro del Formato de sobre cerrado:
 - El precio ofertado por Bloque con cobertura en cada Polígono, e
 - Indicar el número de Bloques demandados, el cual deberá ser menor o igual al número de Bloques disponibles en el Polígono y menor o igual al número de Bloques por los que puede participar en la Fase 2, de acuerdo con lo indicado en su Constancia de Participación.
2. Adjuntar el Formato de sobre cerrado dentro de la actividad de sobre cerrado disponible en la Plataforma y presentarlo usando la Firma Electrónica; al hacerlo, la Plataforma generará el acuse correspondiente.

Una vez hecho lo anterior, el Participante no podrá modificar sus Ofertas aun cuando el periodo de la Fase 2 se encuentre transcurriendo.

La presentación del Formato de sobre cerrado se llevará a cabo conforme al siguiente programa:

Tabla 5. Calendarización de la presentación del Formato de sobre cerrado

Hora de inicio	10:00 horas
----------------	-------------





Hora de conclusión	13:00 horas
--------------------	-------------

Al término de este periodo, la Plataforma no permitirá la presentación del Formato de sobre cerrado.

Serán considerados como Participantes sin Ofertas Válidas en la Fase 2 y concluirán su Participación en la misma, aquellos que:

- No presenten el Formato en tiempo,
- Presenten un Formato que no pueda ser leído por la Comisión,
- No adjunten el Formato dentro de la actividad correspondiente en la Plataforma,
- Modifiquen partes del Formato distintas a las permitidas, o
- Presenten un Formato que no se encuentre debidamente requisitado.

Por lo anterior, se recomienda reportar a la Comisión a la brevedad, a través de la Mesa de Ayuda, cualquier dificultad que se identifique durante el periodo de presentación.

4.2.2. Apertura del sobre cerrado

La apertura de los sobres cerrados y lectura de las Ofertas presentadas se llevará a cabo el mismo día de su presentación en presencia de los Participantes y de los representantes de la Comisión, conforme al siguiente programa:

Tabla 6. Calendarización de la apertura y lectura de los sobres cerrados

Hora de inicio	16:00 horas
Hora de conclusión	Hasta el término de la lectura de todas las Ofertas presentadas

Dicho acto, así como el contenido de los sobres cerrados, quedarán asentados en el acta circunstanciada de los hechos, y será videograbado.

4.2.3. Determinación de la validez de las Ofertas

La Comisión verificará la validez de las Ofertas de los Participantes mediante el cumplimiento de todos los requisitos descritos en el numeral 4.2.1 del presente Apéndice. Las Ofertas que cumplan con dichos requisitos, serán consideradas como Ofertas Válidas y formarán parte del proceso de selección de Ofertas Ganadoras, conforme a lo señalado en el numeral 4.2.4 del presente Apéndice. Aquellas Ofertas que sean determinadas como no válidas, serán descartadas y no podrán ser seleccionadas como Ofertas Ganadoras.



En el supuesto de que todas las Ofertas presentadas sean determinadas como no válidas, la Comisión dará por terminada la Fase 2, en términos del numeral 4.2.5 de este Apéndice.

4.2.4. Selección de las Ofertas Ganadoras

Para los Bloques con cobertura por Polígono, se puede presentar uno de los siguientes escenarios:¹

- Si el número total de Bloques para los que se presentaron Ofertas Válidas es menor o igual que el número total de Bloques disponibles en el área comprendida por los Polígonos solicitados, es decir, no hay exceso de demanda, las Ofertas Válidas presentadas serán consideradas como Ofertas Ganadoras.
- Si el número total de Bloques para los que se presentaron Ofertas Válidas en un mismo Polígono o en Polígonos con Áreas Coincidentes es mayor que el número total de Bloques disponibles, la DGLE, con el objetivo de obtener Ofertas Ganadoras, llevará a cabo el siguiente procedimiento:
 1. Determinará todas las combinaciones factibles de adjudicación. Dichas combinaciones serán aquellas que permitan:
 - Eliminar el exceso de demanda,
 - Asignar la mayor cantidad de Bloques posible, sujeto a que, en el caso de dos o más Polígonos con Áreas Coincidentes entre sí, estos no compartan el mismo segmento de frecuencias,
 - Asignar al menos la cantidad mínima de Bloques que los Participantes manifestaron aceptar a través del Apéndice D2.
 2. La Comisión calculará el valor de cada combinación factible de adjudicación, el cual se obtendrá sumando el monto de las Ofertas Válidas para cada uno de los Bloques en dicha combinación. Las Ofertas que conformen la combinación con el valor más alto serán consideradas como Ofertas Ganadoras.
 3. En caso de que se presente un empate en el valor más alto entre dos o más combinaciones, la Comisión aplicará como criterio de desempate el número de kilómetros cuadrados de cobertura de los Polígonos que conforman dichas

¹ El Anexo 1 de este Apéndice contiene, con fines ilustrativos, [ejemplos de la selección de Ofertas Ganadoras](#) para algunos casos, elaborados de acuerdo con las reglas que se detallan en el presente numeral.



combinaciones, y seleccionará aquella combinación que tenga el mayor número de kilómetros cuadrados.

4. Si después de aplicar el criterio de desempate anterior se mantuviera la imposibilidad de seleccionar una única combinación con Ofertas Ganadoras, la Comisión determinará la combinación ganadora a partir de un mecanismo de insaculación, aleatorio e imparcial.

4.2.5. Fin de la Fase 2

La Fase terminará cuando se cumpla con alguna de las siguientes condiciones:

- 1 Se hayan identificado Ofertas Ganadoras por los Polígonos con Ofertas Válidas, o
- 2 No exista ninguna Oferta Válida que pueda ser identificada como Oferta Ganadora.

4.2.6. Resultados de la Fase 2

A más tardar al tercer día hábil siguiente de la apertura de los sobres cerrados, en el Portal de Internet de la Comisión se publicará el reporte con los Bloques adjudicados y la Oferta Ganadora correspondiente.

El espectro sin asignar una vez concluida la Fase 2 se encontrará disponible para Licitaciones posteriores.

5. Etapa de Asignación

A partir del día hábil siguiente de la publicación de los resultados de la Fase 1 o, en caso de haberse llevado a cabo, de la Fase 2, la Comisión contará con un plazo de 2 (dos) días hábiles para llevar a cabo la Etapa de Asignación.

En esta etapa, la Comisión definirá los rangos de frecuencias específicos que ocuparán los Bloques adjudicados en la Fase 1 y la Fase 2.

En la asignación de los rangos de frecuencias específicos, se buscará seguir los siguientes criterios:

1. Garantizar la asignación contigua de espectro para los Bloques adjudicados a un Participante, y
2. Los Bloques no adjudicados en una misma Región Industrial serán posicionados en frecuencias contiguas.





6. Publicación de resultados

Conforme a lo establecido en el artículo 47 de las Disposiciones Marco, al día hábil siguiente de que concluya el plazo de la Etapa de Asignación, es decir, concluido el PPO, se publicará en la Plataforma el reporte con los resultados finales. En éste se incluirá, enunciativa mas no limitativamente, lo siguiente:

- El Folio Único de los Participantes con Ofertas Ganadoras;
- La cobertura del Bloque, pudiendo ser por Región Industrial o Polígono;
- Los Bloques asignados a cada Participante, incluyendo la información de los rangos de frecuencias específicos en la Banda 2.3 GHz asignados a dichos Bloques, y
- El monto de cada una de las Ofertas Ganadoras.

Con base en los resultados finales del Procedimiento de Presentación de Ofertas, el Pleno de la Comisión determinará, en su caso, sobre la emisión del Acta de Fallo a favor de los Participantes con Ofertas Ganadoras. La notificación de dicha Acta de Fallo traerá como consecuencia que el Participante adquiera la calidad de Participante Ganador, de conformidad con el Título Segundo, Capítulo III, Sección VIII de las Disposiciones Marco.

En el Acta de Fallo se incluirán las condiciones para el otorgamiento de los títulos de concesión correspondientes.

7. Descalificación durante el PPO

Cuando un Participante incurra en alguna de las causales de descalificación a las que se hace referencia el Artículo 86 de las Disposiciones Marco y su descalificación ocurra durante el desarrollo del PPO, las adjudicaciones de Bloques que el Participante tuviera al momento de la descalificación, quedarán sin efecto y dichos Bloques quedarán disponibles para fases o licitaciones posteriores.

8. Circunstancias excepcionales durante el PPO

Cuando conforme al artículo 117 de las Disposiciones Marco se suspenda o re programe una Ronda o fase, las Ofertas presentadas con acuse generado por la Plataforma con anterioridad a la suspensión conservarán plena validez y no podrán ser modificadas ni retiradas. Los Participantes que, como consecuencia directa de la circunstancia que motivó la suspensión, no hubieren podido presentar su Oferta dentro del período originalmente habilitado, podrán hacerlo durante el periodo que se establezca para la reanudación de la Ronda. La reanudación que, en



su caso, se lleve a cabo, no modifica la Oferta presentada ni el número de Bloques por los que cada Participante presentó la misma.

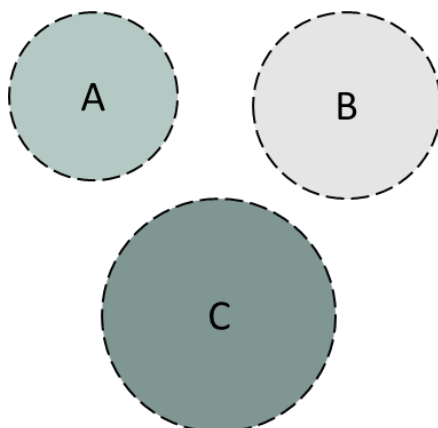
Cuando se cancele o reponga una Ronda o fase, las Ofertas presentadas en ella quedarán sin efectos. Los Participantes que hubieren concluido su participación en la Fase 1 con anterioridad a la Ronda cancelada o repuesta no podrán reincorporarse a ella.





Anexo 1. Selección de ofertas ganadoras en distintos escenarios, para la adjudicación de Bloques por Polígono

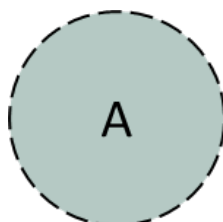
Caso 1. Ofertas Válidas sin Áreas Coincidentes y sin exceso de demanda para un mismo Polígono



No existe exceso de demanda en los Polígonos, por lo tanto, las Ofertas Válidas serán consideradas como Ofertas Ganadoras.

Caso 2. Ofertas Válidas con exceso de demanda para un mismo Polígono

Existen 2 Bloques disponibles para la Fase 2 del PPO por un Polígono y 4 Participantes, cada uno manifiesta requerir un sólo Bloque.



Supuesto 1: Es posible definir la Oferta Válida más alta de las Ofertas presentadas. En este caso, los Participantes con las Ofertas Válidas más altas serán aquellos con Ofertas Ganadoras.

Supuesto 2: Existen 2 (dos) o más Ofertas Válidas más altas con el mismo monto. En este caso, mediante un proceso de insaculación, se determinará a los Participantes con Ofertas Ganadoras.



Caso 3. Ofertas Válidas con Áreas Coincidentes y exceso de demanda

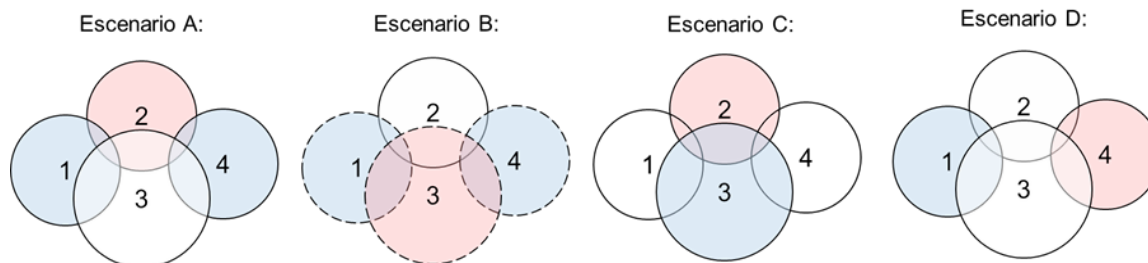
Supuesto 1. No hay empate en el valor de las combinaciones factibles.

Ejemplo 1: Existen 2 Bloques disponibles para la Fase 2 del PPO en determinada zona geográfica y cada Participante manifiesta requerir un sólo Bloque.

Ofertas Válidas por Participante

Participante	Cantidad de Bloques	Oferta por Bloque (\$)
1	1	1
2	1	2
3	1	3
4	1	1.5

La Comisión determinará la adjudicación seleccionando entre las combinaciones factibles de las Ofertas presentadas, aquella con el valor más alto. Las siguientes figuras muestran las combinaciones en este ejemplo.



- () La línea punteada denota a un posible Participante Ganador
- Ilustra la posible asignación del Bloque 1
- Ilustra la posible asignación del Bloque 2

- Los Escenarios A, B y C se consideran válidos ya que cumplen con los criterios del numeral 4.2.4, eliminando el exceso de demanda en las áreas coincidentes y asignando la mayor cantidad de Bloques disponibles sin que dos Polígonos traslapados compartan el mismo segmento de frecuencias. El monto total de las combinaciones factibles es lo que finalmente determinará cuál de ellas será adjudicada. En este ejemplo, el Escenario B resultaría ser aquel en el que la combinación de Ofertas tiene el valor más alto y por lo tanto es el que determina las Ofertas Ganadoras.

Valor de los Escenarios

Escenario	Valor (\$)
A	4.5
B	5.5
C	5
D	No Válido

- El Escenario D no se considera válido, al no maximizar la asignación de Bloques, debido a que

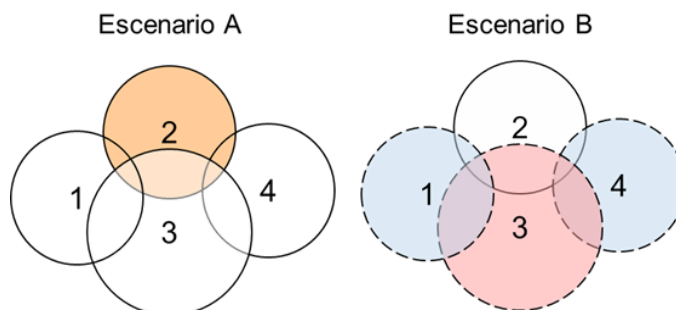
no cumple con lo establecido en el numeral 4.2.4. (los escenarios A y B permiten una mayor asignación de Bloques).

Ejemplo 2: Existen 2 Bloques disponibles para la Fase 2 del PPO en determinada zona geográfica y uno de los participantes manifiesta requerir los dos Bloques.

Ofertas Válidas por Participante

Participante	Cantidad de Bloques	Oferta por Bloque (\$)
1	1	1
2	2	2
3	1	3
4	1	1.5

La Comisión determinará la adjudicación seleccionando entre las combinaciones factibles de las Ofertas presentadas, aquella que maximice el valor de éstas. Las siguientes figuras muestran las asignaciones posibles en este ejemplo.



- La línea punteada denota a un posible Participante Ganador
- Ilustra la posible asignación del Bloque 1
- Ilustra la posible asignación del Bloque 2
- Ilustra la posible asignación de ambos Bloques

- Los Escenarios A y B se consideran válidos ya que cumplen con los criterios del numeral 4.2.4, eliminando el exceso de demanda en las áreas coincidentes y asignando la mayor cantidad de bloques disponibles sin que dos Polígonos traslapados compartan el mismo segmento de frecuencias. El monto total de las combinaciones factibles es lo que finalmente determinará cuál de ellas será adjudicada. En este ejemplo, el Escenario B resultaría ser aquel en el que la combinación de Ofertas tiene el valor más alto y por lo tanto es el que determina las Ofertas Ganadoras.

Valor de los Escenarios

Escenario	Valor (\$)
A	4
B	5.5

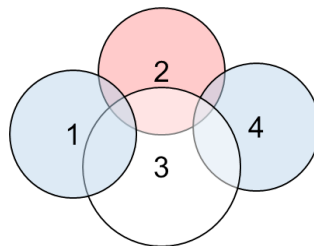
Supuesto 2: Hay empate en el valor de las combinaciones factibles.



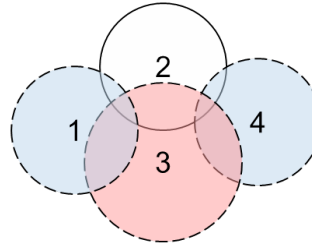
Ofertas válidas por Participante

Participante	Cantidad de Bloques	Oferta por Bloque (\$)	km ² del Polígono
1	1	1	0.5
2	1	2	0.5
3	1	2	1
4	1	1.5	0.5

Escenario A



Escenario B



- () La línea punteada denota a un posible Participante Ganador
- () Ilustra la posible asignación del Bloque 1
- () Ilustra la posible asignación del Bloque 2

Valor de los Escenarios

Escenario	Valor (\$)	Suma de km ²
A	4.5	1.5
B	4.5	2

Al existir un empate en el monto de las combinaciones factibles de las Ofertas presentadas en los Escenarios A y B, la Comisión determinará la adjudicación seleccionando aquella que tenga el mayor número de kilómetros cuadrados. En el ejemplo, el Escenario B resultaría ser aquel en que la combinación de Ofertas tiene el mayor número de km² y por lo tanto es el que determina las Ofertas Ganadoras.

Nota: en los casos 2 y 3 se consideran cuatro participantes.